I CONCURSO DE

CASOS CLINICOS EN DRE

para Residentes de Endocrinología y Nutrición

Coordinador científico

Dr. Juan José López Gómez.
Endocrinología y Nutrición Hospital Clínico Universitario de Valladolid

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Katherine García Malpartida
Endocrinología y Nutrición. Hospital Clínico Universitario de Valencia.

Dr. Miguel Civera Andrés
Endocrinología y Nutrición. Hospital Clínico Universitario de Valencia.

Dra. María Argente Pla
Endocrinología y Nutrición. Hospital Universitario La Fe. Valencia



BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los residentes de Endocrinología y Nutrición de tercer y cuarto año (R3 y R4) que hayan participado en el Curso de Nutrición para Residentes de la SEEN en 2025 y 2026.

2. El plazo máximo de recepción de los casos será **31 de enero de 2027**. El envío se realizara en PDF a la siguiente dirección de correo electrónico:
   nutreabbott@abbott.com

3. Premio: asistencia al congreso europeo de la especialidad que incluirá inscripción, alojamiento y traslado

Abbott

SEEN Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES CONCURSO DE CASOS CLINICOS

1. El concurso, organizado por el Área de Nutrición de la SEEN como continuación del Curso de Nutrición para Residentes, con el patrocinio de Abbott, tiene como finalidad dar a conocer y divulgar la experiencia clínica actual en soporte nutricional. La dirección científica, la evaluación y la selección de los casos corresponden exclusivamente al comité científico designado por la SEEN. Adicionalmente, los casos clínicos presentados a Concurso que cumplan las normas establecidas en esta convocatoria serán recopilados y publicados en un soporte científico dirigido a profesionales de la nutrición.
2. La presentación de los casos clínicos participantes en el Concurso y optantes al premio se atendrá a las normas que se exponen a continuación.
3. Los trabajos se presentarán en formato electrónico (pdf) y se utilizará la tipografía Times New Roman de cuerpo 12 con interlineado sencillo.
4. El manuscrito constará de una primera página de presentación y de un máximo de otras seis en las que se expondrá el caso clínico propiamente dicho.
5. Se aceptará hasta un máximo de cuatro autores por trabajo.
6. La primera página deberá incluir:
    a. El título del caso clínico Nombre y dos apellidos de cada uno de los autores del trabajo.
    b. Nombre y dirección del centro de trabajo, datos de contacto del autor principal (primer firmante), dirección postal, dirección electrónica y teléfono o teléfonos de contacto.
    c. En el resto de páginas (un máximo de seis) se desarrollará el caso clínico estructurado en los siguientes apartados:
        i. Introducción
        ii. Anamnesis
        iii. Exploración física y otras exploraciones complementarias
        iv. Valoración Morfofuncional
        v. Diagnóstico
        vi. Tratamiento nutricional
        vii. Evolución y comentarios: resumen , destacando los aspectos más relevantes del caso
        viii. Bibliografía - máximo 10 referencias en formato vancouver
7. Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección nutreabbott@abbott.com y título del asunto deberá ser “Casos Clínicos en Soporte Nutricional” o enviarse a la siguiente dirección postal: (poner apartado de correos, que solo tendrá acceso el jurado).
8. La fecha límite para la recepción de manuscritos será la del 31 de enero de 2027. Los trabajos que no se atengan a estas normas no serán considerados para su participación en el concurso. La resolución del concurso se hará público el próximo mayo de 2027 por comunicación directa a los interesados.
9. Un coordinador imparcial se hará responsable de hacer llegar al jurado para su evaluación los casos clínicos, ocultando el nombre de autores, centro de trabajo o cualquier otro dato que pudiera influir en la imparcialidad de la evaluación.
10. Los casos finalistas podrán ser editados en una publicación con objetivo de divulgación científica. Para ello, Abbott Laboratories SA, se pondría en contacto con los autores para la firma de un acuerdo para su publicación.
11. El jurado que otorgará el premio estará constituido por el Comité Científico del Concurso. La decisión del jurado será firme e inapelable. El fallo del jurado se comunicará a los autores del trabajo premiado y a todos los autores participantes en el Concurso.
12. Los casos seleccionados podrán publicarse en la obra científica vinculada al concurso, previa autorización específica y no exclusiva de sus autores. Esta autorización se limitará a la edición, reproducción y distribución de dicha obra en los formatos acordados, con reconocimiento de autoría y bajo supervisión del comité científico. Las modificaciones de contenido requerirán conformidad de los autores. Cualquier uso promocional de los casos requerirá una autorización adicional y específica
13. Los manuscritos que, a criterio del jurado, no reúnan la calidad suficiente podrán ser desestimados. Los autores de los trabajos presentados al Concurso certifican que son los autores de los mismos y asumen la total y exclusiva responsabilidad sobre todo su contenido (texto e imágenes). En consecuencia, los autores garantizan que todo el material aportado (texto e
14. Incluyendo la cesión de los derechos de explotación descrita anteriormente, y eximen Abbott Laboratories, S.A., de cualquier reclamación en concepto de autoría y explotación patrimonial del material aportado. Protección de Datos Personales De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa de que los datos personales de los participantes forman parte de un fichero del que es responsable Abbott Laboratories, S.A.
15. Los datos personales se utilizarán para gestionar la participación en el concurso. La recepción de comunicaciones publicitarias o comerciales de Abbott requerirá un consentimiento específico, opcional e independiente. La negativa a recibir estas comunicaciones no afectará a la participación, evaluación ni concesión del premio.
16. El premio consistirá en una inscripción, alojamiento y desplazamiento al Congreso Internacional de Endocrinologia (ESPEN) el año en curso de la convocatoria.
17. Todos los casos clínicos deberán ser presentados completamente anonimizados. No podrá incluirse ningún dato clínico, analítico, iconográfico o descriptivo que permita identificar al paciente.
18. El autor responsable deberá disponer del consentimiento informado del paciente para la divulgación científica del caso clínico. Dicho consentimiento deberá permanecer archivado en la historia clínica del paciente y podrá ser requerido por la organización.
19. Se concederá al mejor caso clínico sobre soporte nutricional en pacientes con clínica de desnutrición y/o riesgo de desnutrición, según fallo del comité científico ajeno a Abbott Laboratories S.A. designado ad hoc, que actuara de jurado. Los trabajos mejor valorados podrán ser incluidos en una publicación científica digital vinculada al programa Pasión por la Nutrición, previa autorización de sus autores.

Abbott Nutrition